

**Banco Santander, S.A.**, de conformidad con lo establecido en la legislación del Mercado de Valores, comunica la siguiente:

### **INFORMACIÓN PRIVILEGIADA**

El consejo de administración de Banco Santander, S.A. (el “Banco” o “Santander”) en su sesión celebrada en el día de hoy ha acordado convocar la próxima junta general ordinaria de accionistas (“Junta General 2019”) para su celebración en Santander, en el Palacio de Exposiciones y Congresos (Avenida del Racing, s/n), el día 11 de abril de 2019, a las 9:30 horas, en primera convocatoria, o el 12 de abril de 2019, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el orden del día indicado a continuación.

Con la finalidad de tener flexibilidad a la hora de definir cómo se abona la remuneración al accionista, el consejo está proponiendo a la Junta General 2019 la renovación de la autorización para adquirir acciones propias, previendo expresamente la posibilidad de ejecutar programas de recompra con la finalidad de reducir el número de acciones en circulación, si las condiciones de mercado así lo aconsejan. Dichos programas de recompra se podrán también ejecutar en conjunción con el *scrip dividend* al que nos referimos a continuación, si su utilización se considera apropiada.

También, teniendo en cuenta la gran aceptación del programa Santander Dividendo Elección (*scrip dividend*), especialmente entre nuestros accionistas minoristas, y para contar con la flexibilidad necesaria para poder aprovechar las oportunidades de crecimiento rentable en nuestros mercados, el consejo ha decidido proponer a sus accionistas mantener la posibilidad de hacer uso de ese instrumento, que se podría combinar con la posibilidad de recomprar acciones para lograr satisfacer al mayor número de accionistas, institucionales y minoristas, siempre con el objetivo de maximizar el beneficio por acción.

Las propuestas expuestas dotarán al consejo de la flexibilidad necesaria para decidir la utilización o no de estos mecanismos, lo que dependerá de la evolución del Grupo y del grado de consecución de los objetivos marcados.

El consejo anunciará el dividendo a cuenta de 2019 tras su sesión de septiembre. Para alinearnos con las prácticas actuales de los comparables europeos, la intención del consejo es mantener en el medio plazo un *pay-out ratio* del 40-50%, elevándolo así desde el 30-40% actual, que la proporción de dividendo en efectivo por acción sea al menos la del año pasado, y como se anunció en la junta general de 2018, efectuar dos pagos con cargo a los resultados de 2019.

Por último el consejo también ha acordado proponer a la junta el nombramiento de Henrique de Castro como consejero independiente para cubrir la vacante que dejó Juan Miguel Villar Mir el 1 de enero de 2019. Henrique de Castro, de origen portugués, aporta al consejo una sólida experiencia en la industria tecnológica y digital junto con experiencia significativa en el mercado norteamericano, adquirida a través de los cargos de máximo nivel ocupados en compañías como Yahoo! y Google.

**Primero.-** Cuentas anuales y gestión social.

**Primero A.** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y de los informes de gestión de Banco Santander, S.A. y de su Grupo consolidado correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018.

**Primero B.** Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2018 y que forma parte del informe de gestión consolidado.

**Primero C.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social durante el Ejercicio 2018.

**Segundo.-** Aplicación de resultados del Ejercicio 2018.

**Tercero.-** Consejo de administración: nombramiento, reelección o ratificación de consejeros.

**Tercero A.** Fijación del número de consejeros.

**Tercero B.** Nombramiento de D. Henrique de Castro.

**Tercero C.** Reección de D. Javier Botín-Sanz de Sautuola y O'Shea.

**Tercero D.** Reección de D. Ramiro Mato García-Ansorena.

**Tercero E.** Reección de Mr Bruce Carnegie-Brown.

**Tercero F.** Reección de D. José Antonio Álvarez Álvarez.

**Tercero G.** Reección de D<sup>a</sup>. Belén Romana García.

**Cuarto.-** Reección del auditor de cuentas externo para el Ejercicio 2019.

**Quinto.-** Autorización para que el Banco y sus sociedades filiales puedan adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida mediante el acuerdo Cuarto II) de la junta general ordinaria de accionistas de 23 de marzo de 2018.

**Sexto.-** Aumento de capital social por el importe determinable según los términos del acuerdo mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias de medio (0,5) euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con cargo a reservas. Ofrecimiento de la adquisición de derechos de asignación gratuita a un precio garantizado. Previsión

expresa de posibilidad de asignación incompleta. Delegación de facultades al consejo de administración, con autorización para delegar a su vez en la comisión ejecutiva, para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta junta general, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los apartados 1 y 2 del artículo 5 de los Estatutos sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, para la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), y en las Bolsas de Valores extranjeras en las que coticen las acciones de Banco Santander en la forma exigible en cada una de ellas.

**Séptimo.-** Delegación en el consejo de administración de la facultad de emitir todo tipo de valores de renta fija, participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo warrants) convertibles en acciones de la Sociedad. Fijación de criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión y atribución al consejo de administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria, así como de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Dejar sin efecto en la parte no utilizada la delegación conferida mediante el acuerdo Décimo A II) de la junta general ordinaria de accionistas de 27 de marzo de 2015.

**Octavo.-** Delegación en el consejo de administración de la facultad de emitir todo tipo de valores de renta fija, participaciones preferentes o instrumentos de deuda de análoga naturaleza (incluyendo cédulas, pagarés o *warrants*) no convertibles, dejando sin efecto en la parte no utilizada la delegación sobre dicha materia conferida mediante el acuerdo Séptimo II) de la junta general ordinaria de 7 de abril de 2017.

**Noveno.-** Política de remuneraciones de los consejeros.

**Décimo.-** Sistema de retribución de los administradores: fijación del importe máximo de la retribución anual a satisfacer al conjunto de los consejeros en su condición de tales.

**Undécimo.-** Sistema de retribución: aprobación de la ratio máxima entre los componentes fijos y variables de la remuneración total de consejeros ejecutivos y otros empleados pertenecientes a categorías cuyas actividades profesionales incidan de manera significativa en el perfil de riesgo.

**Duodécimo.-** Aprobación de la aplicación de planes retributivos que implican la entrega de acciones u opciones sobre acciones:

**Duodécimo A.** Plan de Retribución Variable Diferida y Vinculada a Objetivos Plurianuales.

**Duodécimo B.** Plan de Retribución Variable Diferida y Condicionada.

- Duodécimo C.** Incentivo para la Transformación Digital.
- Duodécimo D.** Aplicación de la normativa de *buy-outs* del Grupo.
- Duodécimo E.** Plan para empleados de Santander UK Group Holdings plc. y de otras sociedades del Grupo en Reino Unido mediante opciones sobre acciones del Banco y vinculado a la aportación de importes monetarios periódicos y a determinados requisitos de permanencia.

**Decimotercero.**- Autorización al consejo de administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

**Decimocuarto.**- Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros<sup>1</sup>.

En los próximos días se publicará el correspondiente anuncio de convocatoria.

Boadilla del Monte (Madrid), 26 de febrero de 2019

---

<sup>1</sup> Votación consultiva.